



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO N^o 0411/GLCSI/AMDC/2016.-CÓDIGO N^o 972 “OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN COLONIA IZAGUIRRE” LICITACIÓN N^o LPrNO-43-AMDC-57-2016

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará **“EL CONTRATANTE”** por una parte y **Cesar Saúl Bran Barahona**, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número 0501-1976-08235, solvencia municipal número 03-05501104988, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa **Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)** la cual se acredita mediante Testimonio de Escritura Pública N^o 1 de fecha **08 de enero de 1981**, autorizado por el notario Carlos Alberto Gómez Moreno e inscrito con el número 72, tomo 134 del Registro de Comerciante Social de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **“EL CONTRATISTA”** por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato **“Obras de mitigación y estabilización en colonia Izaguirre”** Licitación No **LPrNO-43-AMDC-57-2016**; en adelante denominado “Las Obras” y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- Las Condiciones Generales del Contrato.
- Las Condiciones Especiales del Contrato.
- Las Especificaciones Técnicas Generales y Especiales.
- El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta.
- La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y
- Los Planos del proyecto.
- Orden de Inicio.
- Garantías.
- Modificaciones al documento base si las hubieren.



19





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Contrato No. 0411/GLCSI/AMDC/2016
Página 2 de 2

3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de tres meses calendario.

4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **Un millón ochocientos cuarenta mil setecientos setenta y seis lempiras con 54/100 (L.1,840,776.54)**

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis.


Nasry Juan Asfura Cablah
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




Cesar Saúl Bran Barahona
Servicios y Representaciones para la Industria
y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)
CONTRATISTA



CR9

